

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Climatización y Confort» (Depósito número 5249).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Marcelino Villaverde Pego mediante escrito de fecha 28 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 79084-7747.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de julio de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de julio de 2004.

La Asamblea celebrada el 25 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en A Coruña, PastORIZA-Arteixo, Avenida de Carballo, número 45, A, Bajo.

La certificación del Acta está suscrita por don Marcelino Villaverde Pego, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don José Suárez Garrote.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—40.996.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Instituto del Cava», (Depósito número 4569).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Gemma Torello I Sibill mediante escrito de fecha 27 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 88839-9545.

La Asamblea celebrada el 31 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Sant Sadurni D Anoiá, calle Valencia, número 15.

La certificación del Acta está suscrita por don Francesc Vilaseca Reguant, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, doña M. Rosa Giró Ribot.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—41.000.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas Gestoras de Cooperativas y Proyectos Inmobiliarios» (Depósito número 8278).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Orencio Osuna Muñoz y don D. Roberto Jiménez Amores, en nombre y representación de todos los promotores de la asociación, fueron presentados por don Orencio Osuna Muñoz mediante escrito de fecha 10 de Junio de 2004 y se han tramitado con el número 73999-7077.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de junio de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada los días 14 de julio y 2 de agosto de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Candilejas, número 90, local, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional se establece en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este

Centro Directivo (sito calle Pio Baroja n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—40.995.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Territorial de la Confederación General del Trabajo, Lanaren Konfederacunde Nagusia, de Euskadi» (Depósito número 2295).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Antonio Noriega Gómez mediante escrito de fecha 13 de julio y se ha tramitado con el número 84031-8563.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28 de julio de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de agosto de 2004.

El congreso extraordinario celebrado el 5 de julio de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

El artículo 4 fija el domicilio social en la calle Bailén, número 7, departamentos 2 y 3, de la localidad de Bilbao, su ámbito territorial es el de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra y modifica su denominación que pasa de ser «Confederación de Euskadi de la Confederación General del Trabajo» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por don D. José Antonio Noriega Gómez, en calidad de secretario general.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.997.